

Definición

Es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos y auxiliarse entre sí.

El Matrimonio

Notaral, Judicial

- El matrimonio como un contrato.
- El matrimonio como un acto judicial.
- El matrimonio como una institución social.

Regulación legal

Del artículo 78 al 152 del Cc Civil

Se es un vínculo legal
y válido

Se Pueden causar únicamente por
su propia voluntad y deben hacerlo
mediante ritos y ceremonias legales
(y religiosas, si así lo desean).

Puede ser civil o
religioso

Todo depende de las creencias de los
conyuges, aunque el único válido
ante el estado es el civil y el
único válido ante la iglesia es
el religioso

Se es monógamo

Involucra a dos personas únicamente
quienes se comprometen a tener un
vínculo amoroso y sexual (fidelidad)

Es tradicional y
convencional

Se rige por las convenciones y
tradiciones sociales, morales y
religiosas de la comunidad y la
nación.

El parentesco

El parentesco tiene diferentes acepciones dependiendo desde el punto de vista que se le observe.

También es la relación o conexión que existe entre las personas.

Parentesco por consanguinidad

El parentesco por consanguinidad es la relación que existe entre las personas que están unidas por un vínculo de sangre.

Parentesco por afinidad

La afinidad es el vínculo que se establece entre un conyuge y los parientes consanguíneos del otro, o bien, recíprocamente, entre una persona y los conyuges de sus parientes consanguíneos.

Parentesco Civil

La adopción establece parentesco, llamado parentesco Civil o por adopción, entre el adoptado y el adoptante, así como entre el adoptado y la familia del adoptante.

marfil